

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA
* DEPTO. DE EDUCACION *

- Regularícese y Autorícese a beneficio de horas cátedra a docente de Liceo Rosaura Santana Ríos A-46.

LOTA.- 13 OCT. 2023

DECRETO N° 3741.- (C)

Vistos:

Carta presentada por el Docente del Liceo A-46, Don **MANUEL HORACIO MALDONADO MUÑOZ**; para acceder al beneficio de reducción de la jornada de trabajo destinada a docencia de aula de docentes con más de 30 años de servicios; inciso final del artículo 49 Ley N° 19.070, Estatuto Docente; Resolución N° 1600 de la Contraloría General de la República; y en uso de las facultades que me confiere el art. 12° y 63° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

REGULARICESE Y AUTORÍCESE al Docente del Liceo A-46, Don **MANUEL HORACIO MALDONADO MUÑOZ**, para acceder al beneficio de reducción de la jornada de trabajo destinada a docencia de aula de los docentes con 30 o más años de servicios; Haciendo ingreso al servicio el 01 de Marzo de 1994.

En consecuencia, y según el inciso final del artículo 49 de la Ley 19.070, a contar de marzo del año 2023, se reducirá sus horas de docencia de aula a un máximo de 24 horas de "clases" y no "cronológicas" semanales, debiendo asignarse el resto de su horario a actividades curriculares no lectivas **a contar del 01 de Octubre 2023**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE ARCHÍVESE Y REGISTRESE.-



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



SELF A NOEMI QUINCHAVIL CID
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

SNQC /JMAB/ BSOG/ANCR/mmp

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado.
- Alcaldía.
- Contraloría.
- Transparencia Municipal.
- Sub-Depto. Remuneraciones.
- Sub-Depto. Personal.
- Carpeta Funcionaria. ID 91
- Archivo.